



ACTA No. 13/2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veintinueve de mayo de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad.; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director, Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presente el señor Miembro Director Suplente del Consejo: Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta No. 12/2014.**
- II Solicitud de aprobación de Prórroga para Contratista y Supervisor en el Contrato CO-132/2013 Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Avenida Federal de Alemania desde Avenida Peralta hasta Avenida Cipactly.**
- III Solicitud de aprobación de asistencia a seminario Centroamericano del Asfalto.**
- IV Solicitud de permiso sin goce de sueldo para empleada de FOVIAL.**
- V Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria.**
- VI Solicitud de aprobación de Proyecto y Administrador para: Mantenimiento Rutinario Complementario del Grupo 16 de Vías No Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.**
- VII Solicitud de aprobación de Bases de proyecto de Mantenimiento Rutinario Complementario del Grupo 16 de Vías No Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.**
- VIII Solicitud de Modificación a la Política de Inversión año 2014.**
- IX. Renuncia del Director Ejecutivo**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Acta No. 12/2014.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 12/2014, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo

II. Solicitud de aprobación de Prórroga para Contratista y Supervisor en el Contrato CO-132/2013 Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Avenida Federal de Alemania desde Avenida Peralta hasta Avenida Cipactly.



La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Calderón, mediante memorándum referencia UACI 224/2014, presentan al Consejo Directivo solicitud de prórroga, a los contratos de ejecución y supervisión del proyecto **Mantenimiento Periódico del Eje Urbano 77: 24 Avenida Federal de Alemania desde Avenida Peralta hasta Avenida Cipactly**, basado en lo siguiente:

- **Antecedentes:**

El contrato de la ejecución fue suscrito por el **FOVIAL** y **SERDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500,358.95)**, para un plazo que inició el día 08 de agosto de dos mil trece y finaliza el dos de junio de dos mil catorce.

El servicio de supervisión de dicho contrato lo realiza la empresa **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto con incremento uno de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 218,818.00)**, para un plazo que inició el día 08 de agosto de dos mil trece y finaliza el dos de junio de dos mil catorce.

Durante la ejecución del proyecto se han llevado a cabo las siguientes actividades: Mantenimiento de la vía durante la ejecución (Bacheo), Mantenimiento de la vía durante la ejecución (Limpieza derecho de vía), Levantamiento topográfico, Perfilado de carpeta asfáltica, reciclado de pavimento, carpeta asfáltica en caliente, carpeta asfáltica en caliente con ligante modificado, concreto hidráulico, entre otras.

En fecha 21 de noviembre de 2013, se aprobó ampliar el plazo del contrato en **OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO** adicionales, hasta el día 02 de junio de 2014, debido recalcule de cantidades de obra especificadas en el diseño.

- **Justificaciones:**

El contratista ha solicitado una segunda prórroga con base a las siguientes condiciones:

Durante la ejecución del tramo de concreto ubicado entre los redondeles Reloj de Flores y La Isla, en el momento de la demolición de las losas dañadas se encontraron los imprevistos que a continuación se detallan:

a) Cárcavas de profundidades de hasta 2 metros, algunas causadas por fugas de tuberías y drenajes existentes. Las cárcavas se encontraron bajo las losas no dañadas y no previstas para demoler; la situación anterior requirió que para el relleno de éstas se tuvieran de demoler losas en regular estado, en otros casos se colocó material de relleno.

Los imprevistos descritos implicaron incrementos en actividades de demolición, desalojo, relleno y colado de losas.

b) Base y Sub-rasante. Se determinó que la base y la sub rasante no tenían las propiedades adecuadas para soportar las nuevas losas de concreto, por lo que fue necesario incorporar material de aporte para mejorar su capacidad.

c) Túneles: En las proximidades del Mercado La Tiendona, se encontraron bajo las losas existentes túneles, los cuales tuvieron que ser sellados.



d) Ensamblado de Losas (Machimbrado): Las losas existentes dañadas que debían ser retiradas presentaban una unión en forma de machimbre, por lo que dicho empalme tuvo que ser recortado para mejorar las uniones y sello de las losas.

Los imprevistos antes expuestos provocaron la necesidad de realizar actividades que implicaron retrasos en el proyecto, tales como:

1. Reuniones de trabajo con el Diseñador y la Unidad de Planificación de FOVIAL;
2. Incremento de la partida Excavación y relleno de la vía;
3. Incremento de la partida Reemplazo de losas de concreto;
4. Incremento de la partida Relleno fluido de resistencia controlada, lodocreto (7kg/cm²);
5. Corte de junta Machimbrada.

El contratista ha manifestado que las causas no le son imputables y que han afectado el avance normal de los trabajos y generado desfases en el desarrollo del proyecto.

En consecuencia de lo anterior, el Contratista ha solicitado se le conceda una prórroga por cuarenta y dos (42) días calendarios adicionales.

Opinión del Supervisor.

El supervisor avala la solicitud de prórroga y ha manifestado su acuerdo para que se le conceda al contratista **una prórroga por veinticuatro (24) días calendario**, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

No.	Condición	Actividad	Tiempo solicitado	
			Contratista	Supervisor
1	Reuniones con diseñador	Aclarar conceptos	7	3
		Analizar alternativas de solución	7	4
2	Excavación y Relleno de la vía	Relleno	5	1
3	Reemplazo de Losas de Concreto	Demolición	5	3
		Excavación y desalojo	4	3
		Colado	2	1
		Desalojo de base suelo-cemento existente	4	2
4	Relleno fluido de resistencia controlada, lodocreto (7 kg/cm ²)	Colado	4	5
5	Corte de junta Machihembrada	Corte de junta Machihembrada	4	2
Total del tiempo			42	24

Opinión de la Administración.

El Administrador del Contrato manifiesta que se han comprobado las afectaciones manifestadas por el contratista y revisadas por la supervisión, lo que genero la necesidad de realizar actividades que provocaron un retraso en el proyecto y que en caso se apruebe la prórroga al contratista, es necesario aumentar el plazo del supervisor, de conformidad a lo establecido en el artículo *Art. 83-A. inciso tercero de la LACAP.*

Propuesta:



Luego de estudiar la solicitud presentada por el contratista, la Gerencia Técnica, y el Supervisor han verificado que existe evidencia técnica que permite comprobar un retraso al proyecto ocasionado por incrementos en actividades, de **24 DÍAS CALENDARIO**.

Por lo tanto se propone que para cubrir las necesidades planteadas anteriormente, se amplíe el plazo del contratista en **VEINTICUATRO DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el 26 de junio de dos mil catorce.

Asimismo, al ampliar el plazo del contratista por **24 DÍAS CALENDARIO**, se solicita ampliar el plazo de la supervisión por un mismo periodo, lo que genera un incremento en el monto del contrato del supervisor del **11.43%** adicional equivalente a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 17,563.99)**

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Técnica y Supervisor han constatado la posibilidad de otorgar un plazo adicional al convenido por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos han sido por causas ajenas al contratista y los mismos han ocasionado atrasos en el proyecto equivalentes a **24 DÍAS CALENDARIO**.

Que el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que de acuerdo a la circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos por la Ley.

Que el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo, debidamente comprobada el Contratista tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por el Gerente de la UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el atraso en el plazo ha sido por circunstancias no imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ampliar el plazo del contrato **CO-132/2013 EJECUCION MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL EJE URBANO 77: 24 AVENIDA FEDERAL DE ALEMANIA DESDE AVENIDA PERALTA HASTA AVENIDA CIPACTLY**, suscrito entre **FOVIAL** y **SERDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en **24 DIAS CALENDARIO** adicionales es decir hasta el 26 de junio de dos mil catorce.
2. Prorrogar el contrato **CO-136/2013 "SUPERVISION MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL EJE URBANO 77: 24 AVENIDA FEDERAL DE ALEMANIA DESDE AVENIDA PERALTA HASTA AVENIDA CIPACTLY"**, en **24 DIAS CALENDARIO** adicionales es decir hasta el 26 de junio de dos mil catorce, en las mismas condiciones contractuales, por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 17,563.99)**.
3. Las Modificativas Contractuales, y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista y por el supervisor.
4. La Administración deberá de verificar que los plazos y montos ampliados queden amparados dentro de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y en caso contrario deberán ampliarse las garantías en el plazo y monto de ley correspondiente.



5. Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de los documentos de modificación de los contratos, en apego a las reglas antes detalladas.

III. Solicitud de aprobación de asistencia a seminario Centroamericano del Asfalto.

El Gerente Financiero y Administrativo y el Asesor de Calidad mediante memorándum referencia **AC-017/2014**, solicitan autorización para la participación de funcionarios de FOVIAL en el Seminario Centroamericano del Asfalto.

Manifiestan que entre el 11 y 13 de junio de 2014, se llevará a cabo el Seminario Centroamericano del Asfalto, en San José, Costa Rica; evento que está siendo organizado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR), el cual tiene como objetivos principales:

1. Plantear la evolución de ensayos para caracterización de asfaltos.
2. Mostrar el estado de la práctica en análisis térmico con utilización de equipos modernos.
3. Transferir la experiencia en la aplicación de ensayos de desempeño utilizando la metodología de diseño SuperPave en Costa Rica.
4. Establecer la diferencia en la aplicación de asfaltos originales y asfaltos modificados.

Expresan que se considera necesaria la participación de personal técnico de FOVIAL en dicho evento, con el objeto de adquirir conocimientos técnicos acerca de los métodos modernos de caracterización de asfaltos, para evaluar la aplicación de nuevas y mejores tecnologías que permitan definir los tipos de asfaltos más idóneos a utilizarse en el país.

Asimismo, informa que se aprovechará esta oportunidad para impulsar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre FOVIAL y las Autoridades del LanammeUCR; gestión que el Honorable Consejo Directivo consideró a bien iniciar, según consta en el punto VI del Acta No. 32/2013, correspondiente a la Sesión del día 5 de diciembre de 2013.

Por lo antes expresado, solicita al Consejo Directivo de FOVIAL aprobar la asistencia de Misión Oficial de los Ingenieros Carlos Rubén Catalán y Medardo Calderón con el objeto que puedan asistir al Seminario Centroamericano del Asfalto, a realizarse del 11 al 13 de junio del presente año, en la ciudad de San José, Costa Rica, así como aprobar los viáticos y gastos correspondientes, los cuales ascienden a un monto de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,945.48)**.

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología en el campo del mantenimiento vial y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA**:

Autorizar en nombre y por cuenta del FOVIAL, a los Ingenieros Carlos Rubén Catalán y Medardo Calderón para que asistan al Seminario Centroamericano del Asfalto, a realizarse del 11 al 13 de junio del presente año, en la ciudad de San José, Costa Rica, así como aprobar los viáticos y gastos correspondientes, los cuales ascienden a un monto de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,945.48)**.

Nombrar como Gerente Técnico Interino al Ingeniero Victor Ivan Orellana Lopez, quien estará en funciones desde el día 11 de junio hasta el 13 de junio del presente año, o por el tiempo que dure la ausencia del Gerente Técnico.



Los funcionarios deberán de presentar informe de su participación de dicho Seminario, en una próxima sesión.

IV. Solicitud de permiso sin goce de sueldo para empleada de FOVIAL.

El Gerente Financiero y Administrativo Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia FOVIAL-GFA-174^a/2014, presenta solicitud de licencia sin goce de sueldo interpuesta por la Licenciada Evelyn Tatiana Romero quien desde el uno de febrero de 2013 se desempeña en el cargo de Técnico Financiero I.

Expresa que la licencia solicitada es a partir del día 14 de Julio al 13 de Octubre de 2014, ambas fechas inclusive y el motivo es debido a que procederá a contraer matrimonio fuera del territorio nacional en el mes de julio y en los meses posteriores se le hace necesario realizar los trámites legales correspondientes.

El Gerente Financiero agrega que el Reglamento Interno de FOVIAL establece en el artículo treinta y cinco literalmente lo siguiente: *“los funcionarios y empleados tendrán derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo, siempre que probaren debidamente las causas que invoquen, en los siguientes casos:* **Líteral c) Hasta por tres meses cuando por causa justificada y de acuerdo al análisis que efectúa la Unidad Administrativa, en consulta con las unidades respectivas.**

En los casos a que se refiere los literales a), b) y c) anteriores, corresponderá conceder licencia al Consejo Directivo.....”

Análisis Técnico.

Agrega que el Coordinador del Área Financiera, jefe inmediato de la solicitante, ha manifestado su apoyo para que se le conceda el permiso pedido y que las actividades desarrolladas por la requirente serán asumidas por un técnico del área financiera, durante el periodo de la licencia.

De acuerdo a las consideraciones establecidas en la normativa legal y técnica concluye que la solicitud presentada por la empleada Evelyn Tatiana Romero, cumple con los requisitos legales para el otorgamiento del permiso solicitado durante el periodo del 14 de julio al 13 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive.

El Consejo Directivo en virtud de las razones expuestas por el Gerente Financiero y Administrativo y considerando lo preceptuado en el artículo 35 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo de FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada a la Licenciada Evelyn Tatiana Romero, por el periodo de tres meses contados a partir del 14 de julio del 2014.

V. Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria.

El Gerente Financiero y Administrativo mediante memorándum referencia N° FOVIAL-GFA-173/2014, sometió para aprobación del Consejo Directivo las modificaciones presupuestarias 2014, siguientes:



1. AUMENTO AL PRESUPUESTO POR INDEMNIZACION POR HURTO DE VEHICULO INSTITUCIONAL

- Que según Acta numero 25 de fecha 3 de octubre de 2013, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2014 por un monto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 99,096,450)
- Que con fecha 11 de noviembre de 2013, mediante Memorándum No. A.I. 78/2013, el Ing. Santiago Hernández Cortez, Auditor Especialista de FOVIAL, informa a la Gerencia Financiera y Administrativa que el día 8 de noviembre del año 2013, que mientras inspeccionaba la ruta CA01W: Intersección Av. La Revolución-Las Delicias (Tramo I), en la hora del receso para almorzar, en la Colonia La Cima I, fue objeto de hurto del vehículo institucional tipo pick up, placas N-2245, año 2008 marca MAZDA asignado a la Unidad de Auditoría interna.
- Una vez informados sobre el incidente se realizó el requerimiento formal ante la compañía de seguros para que responda por la suma asegurada hasta por US\$19,490.00
- Que habiendo cumplido con los requisitos legales y técnicos ante la compañía de Seguro de Daños, los Asesores de Seguros BE SAFE remiten cheque N° 00039457, a favor del Fondo de Conservación Vial por un monto de DIECINUEVE MIL CIEN 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19,100.20) después de aplicar el Deducible de US\$389.80, en concepto de Indemnización por hurto de vehículo.

2. AUMENTO AL PRESUPUESTO POR SUBASTA DE VEHICULOS

- Que el Consejo Directivo, mediante Acta 26 de fecha diez de octubre de dos mil trece, giró instrucciones al Director Ejecutivo para proceder a dar de baja y efectuar la venta a través de una subasta pública aquellos vehículos considerados en desuso.
- Que mediante memorándum FOVIAL GFA 045/2014, el Director Ejecutivo autorizó subastar dos (2) vehículos propiedad de FOVIAL con las siguientes características:

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	PLACA	COLOR	MODELO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS
4306-05-01-006-04-07	Microbus	KIA	N-16916	Azul	PREGIO GS	13/12/2004	\$ 2,609.39
4306-05-01-007-05-11	Vehículo blindado	TOYOTA LAND CRUISER	P-90512	Gris	UZI100 LGNAEKW	22/07/2005	\$ 24,157.82

Además, efectuar los registros contables de descargo y demás registros que pudieran resultar producto del proceso en relación.

- Que después de haber cumplido con las condiciones de la subasta de uno de los vehículos, el Comité de subasta nombrado determinó que el ganador de la venta del microbús placas N-



16916 marca KIA corresponde a la oferta más alta por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 7,505.00), según acta de fecha 11 de abril del corriente año.

- Que por lo anterior y dado los recursos disponibles, en base al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar la modificación presupuestaria por dicho ingreso

PROPUESTA:

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en los niveles de autorización de las modificaciones presupuestarias, la Gerencia Financiera y Administrativa, a través de la Dirección Ejecutiva, propone para su autorización, el aumento al Presupuesto 2014 conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2014-4306-04	Fondo General	15 Ingresos Financieros y Otros	\$19,100.20
2014-4306-04	Fondo General	21 Venta de Activos Fijos	\$7,505.00
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2014-4306-04-01-02	Administración y Finanzas	61 Inversion en Activos Fijos	\$26,605.20

3. AUMENTO A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA DE

FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS DE CONSERVACION VIAL

- Que según Acta numero 25 de fecha 3 de octubre de 2013, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2014 por un monto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 99,096,450)
- Que dicho presupuesto incluye SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 750,000.00), asignado para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Asociativas para la Generación de Empleo Intensivo en Comunidades Solidarias, suscrito entre el FOVIAL y el MOPTVDU.
- Que el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante nota de fecha 21 de los corrientes, solicitó a los miembros del Consejo Directivo de FOVIAL, la modificación al convenio interinstitucional MOPTVDU-FOVIAL por un monto adicional de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,000.00) para la contratación de Microempresas para el Mantenimiento del Derecho de Vía, de la Red Vial Nacional Prioritaria mantenible.
- Que por lo anterior y dado los recursos asignados, en base al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar el aumento al Presupuesto 2014 dentro de las Asignaciones del Programa de Fortalecimiento de Microempresas de Conservación Vial.



PROPUESTA:

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en los niveles de autorización de las modificaciones presupuestarias, la Gerencia Financiera y Administrativa, a través de la Dirección Ejecutiva, propone para su autorización, el aumento al Presupuesto 2014 conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2014-4306-04	Convenio Interinstitucional MOPTVDU-FOVIAL	222 Transferencias de Capital del Sector Público	\$400,000.00
		2224300 Ramo de Obras Públicas	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2014-4306-04-02-09	Programa de Fortalecimiento Para Microempresas de Conservación Vial	61 Inversiones en Activos Fijos(Inversión)	\$364,936.40
		54 Adquisicion de Bienes y Servicios	\$34,613.60
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$450.00

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar la modificación al presupuesto 2014, de la manera propuesta.

VI. Solicitud de aprobación de Proyecto y Administrador para: Mantenimiento Rutinario Complementario del Grupo 16 de Vías No Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia **GP-CD-021/2014** presenta solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR"** detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe el nombramiento como **Administrador** del contrato al **Arquitecto Julio Hernández.**

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS**



EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR” y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.

- Aprobar el nombramiento del Administrador del contrato de la manera propuesta.

VII. Solicitud de aprobación de Bases de proyecto de Mantenimiento Rutinario Complementario del Grupo 16 de Vías No Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 225/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán el proceso de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 076/2014, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR."**

Asimismo, procedió a presentar la información general del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 076/2014, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR."

VIII. Solicitud de Modificación a la Política de Inversión año 2014.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-020-2014, presenta al Consejo Directivo solicitud para Modificación a la Política de Inversión año 2014.

Justificación:

- Informa que el Ministerio de Obras Públicas, mediante nota suscrita por el Ministro de Obras Públicas, de fecha 21 de los corrientes solicitó a los miembros del Consejo Directivo de FOVIAL, la modificación al convenio interinstitucional MOP-TUVDU-FOVIAL, ampliándolo en un monto de \$400,000.00 para la contratación de microempresas para el mantenimiento del derecho de vía.
- Los fondos se desglosan de la siguiente manera: \$364,936.40 que corresponden a inversión de microempresas y los \$35,063.60 restantes, serán asignados a gastos operativos.
- Por lo antes expresado solicita se apruebe la modificación de la política de inversión 2014 en los términos expresados.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la Modificación de la Política de Inversión de la manera propuesta.

IX. Renuncia del Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora hace del conocimiento del Consejo Directivo, la necesidad de dar por finalizada la relación laboral con el Fondo de Conservación Vial que inició el día ocho de enero de dos mil diez.

Lo anterior, es debido a que ha sido designado por el Presidente de la República para ocupar el cargo de Viceministro de Obras Públicas a partir del día uno de junio del presente año por lo que el último día que laborará como Director Ejecutivo será el treinta y uno de mayo del corriente.

El Arquitecto Ayala procedió a expresar su profundo agradecimiento por la oportunidad de trabajo recibida así como por la confianza brindada.

El Consejo Directivo dio por aceptada la renuncia interpuesta manifestando al mencionado profesional palabras de agradecimiento y felicitación por la labor realizada dentro de la Institución, así como procedió a desearle éxitos en su nuevo cargo al servicio del país.

El Consejo Directivo en virtud de lo expresado y considerando que se hace necesario continuar de forma consistente e ininterrumpida con la dirección y gestión de los planes y programas institucionales, por unanimidad **ACUERDA:**

Solicitar en el acto al Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora para que ocupe de forma Ad Honorem el cargo de Director Ejecutivo por el periodo del uno de junio de dos mil catorce hasta la fecha en que se nombre al nuevo profesional que ocupará el cargo; petición que el Arq. Ayala, estando presente en la reunión acepta.

Crear la plaza de Sub-Director Ejecutivo, que tendrá como atribución general la de apoyar la gestión institucional y de desarrollo de los planes del Fondo de Conservación Vial

Girar instrucciones a la Administración a fin de que en una próxima sesión, presente un perfil de la plaza de Sub-Director Ejecutivo así como el detalle y especificaciones de las atribuciones y funciones que le corresponderán al cargo.

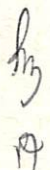
Girar instrucciones a la Administración a fin de que prepare un acto en el que se brinde un reconocimiento de parte del FOVIAL al Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora como muestra de agradecimiento por la labor realizada.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar



Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez





Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Alvarado Fuentes", written over a horizontal line.

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Ballesteros Andino", written over a horizontal line.

Arq. Luis Enrique Mancia Magaña

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Mancia Magaña", written over a horizontal line.

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Cornejo Morales", written over a horizontal line.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "E. Ayala Zamora", written over a horizontal line.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial